

**Segunda Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado.
Primer Periodo Ordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Diciembre 04 de 2024.**

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las (13:31) trece horas con treinta y un minutos, del día (04) cuatro de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por las CC. Diputadas Secretarias Delia Leticia Enriquez Arriaga y Verónica González Olguín, dio inicio la Segunda Sesión Ordinaria de la Septuagésima Legislatura, del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narváez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Bernabé Aguilar Carrillo, Ernesto Abel Alanís Herrera, Otniel García Navarro, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, Mayra Rodríguez Ramírez, Susy Carolina Torrecillas Salazar y Martin Vivanco Lira.

Presidenta: Buenas tardes Compañeras y Compañeros Diputados, Segunda Sesión Ordinaria de la Septuagésima Legislatura del Estado, del día 04 de diciembre del 2024.

Presidenta: Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado, aperturar el sistema de registro para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia y para ello se cuenta con un minuto.

Presidenta: En este momento se cierra el registro de asistencia, y se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga, nos dé a conocer el número de Diputadas y Diputados presentes.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Presidente, le informo que hay 25 Diputadas y Diputados, es cuánto.

Diputado.	Asistencia.
Alejandro Mojica Narvaez	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si.
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si.
Flora Isela Leal Méndez	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.
Carlos Chamorro Montiel	Si.
Bernabé Aguilar Carrillo	Si.
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Delia Leticia Enriquez Arriaga	Si.
Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olguín	Si.
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Mayra Rodríguez Ramírez	Si.
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Si.
Martín Vivanco Lira	Si.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, habiendo quórum legal, se abre la sesión. (campana).

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en la presente Sesión se encuentra contenidos en la Gaceta Parlamentaria la cual puede ser consultada desde sus lugares, y a través de los medios electrónicos.

Presidenta: De igual forma, me permito hacer del conocimiento de esta asamblea, que en virtud de la premura de la presente sesión, el acta de la sesión anterior no está concluida esta se pondrá a su consideración en la sesión que se realizará la próxima semana.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, de lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con su permiso Diputada Presidenta, informo que no hemos recibido correspondencia alguna, es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Y continuamos pues, con los dictámenes de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, hago del conocimiento de esta Asamblea que por economía procesal no habrá presentación de los dictámenes, por lo cual omitiré ese párrafo en cada una de las votaciones.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura del dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Tamazula, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Y se declara abierto el debate en lo general por si algún Diputado o Diputada quiere hacer un posicionamiento a favor en contra o en abstención de dicho dictamen.

Presidenta: Informo a la asamblea que no se registró por alguno, por lo que se pregunta a las Diputadas y los Diputados, hay algún artículo o fracción del dictamen el cual quieren reservarse su discusión en lo particular.

Presidenta: Al no haber reservas para la discusión del dictamen en lo particular, informo esta asamblea que este dictamen se votará de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le pregunta al Diputado Ernesto Alanís el sentido de su voto para la ley de ingresos del municipio de Tamazula Diputado A favor, gracias y se le solicita la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga favor de contabilizar los votos, igual el voto de Octavio Adame a favor, contabilizar los votos contando el del Diputado Adame, el Diputado Alanís, a favor de dicho dictamen, así como del Diputado Fernando Rocha Amaro a favor.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Presidenta le informo que hay 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, se aprueba pues tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 107, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura del dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Nazas, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Se declara abierto el debate en lo general, para lo cual se apertura el sistema de registro por si alguna Diputada o Diputado quiere manifestar su posicionamiento a favor en contra o en abstención.

Presidenta: Informó a la Asamblea que no se registraron oradores, por lo que pregunto las Diputadas y los Diputados si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen, del cual quieren hacer su reserva de discusión en lo particular.

Presidenta: No siendo así procedemos pues a la votación, la cual será de forma nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el Sistema de Información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le pregunta al Diputado Héctor Herrera el sentido de su voto para el municipio de Nazas Diputado a favor gracias, de igual forma el Diputado Bernabé Aguilar el sentido de su voto, a favor gracias Diputado, solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olgúin, dé a conocer el resultado de esta votación.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Con el permiso de la mesa Directiva, informo que han quedado registrados 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor

Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, se aprueba tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como Decreto número 108, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y ya que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura del mismo, procedemos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2025 del municipio de Peñón Blanco.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el debate en lo general para si algún Diputado o alguna Diputada quiere manifestar el sentido de su voto a favor en contra o en abstención de dicho dictamen.

Presidenta: Informó a la Asamblea que no se registraron oradores, algunos alguno, por lo que pregunto a las Diputadas y los Diputados si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen, del cual quieren reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: No siendo así procedemos a la votación del mismo, esta votación será de forma nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga, de a conocer el resultado de la misma tomando en consideración el voto a favor del Diputado Otniel García.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Diputada Presidenta, le informo que tenemos 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, gracias es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor

Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, se aprueba pues, tanto en lo general como en lo particular, y se ordena su expedición como decreto número 109 para los efectos de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Vamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2025 del municipio de Súchil, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Para lo cual se declara abierto el debate en lo general por si alguna Diputada o Diputado quiere manifestar su posicionamiento a favor en contra o en abstención.

Presidenta: Informó al Pleno que no se registró orador alguno, por lo que preguntó a las Diputadas y a los Diputados que existe algún artículo o fracción de dicho dictamen, el cual quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: Al no haber reservas para su discusión en lo particular, informa la Asamblea que este dictamen será sometido a su consideración en votación

nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular a través del sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, nos dé a conocer el resultado de la misma.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva informo que han quedado registrados 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, gracias es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba pues, tanto en lo general como en lo particular, y se ordena su expedición como decreto número 110 para los

efectos de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Continuamos ir a lo que acción anterior, se emitió la declaratoria de lectura del dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Tlahualilo, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: En tal virtud se declara abierto el debate en lo general, para lo cual se apertura el sistema de registro de oradores para hacer alguna Diputada o algún Diputado quiere hacer uso de la palabra para posicionar a favor en contra o en abstención.

Presidenta: Informó a la Asamblea que no se registraron oradores, por lo cual les pregunto si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen, el cual quiera presentar reserva en lo particular.

Presidenta: Al no haber reservas para su discusión en lo particular, este dictamen será sometido a consideración de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga a conocer el sentido de los votos, tomando en consideración el voto a favor del Diputado Alejandro Mojica.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Diputada Presidenta le informo que tenemos 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada, se aprueba pues tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 111, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Nombre de Dios, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Se declara abierto el debate en lo general, para lo cual se apertura el sistema de registro de oradores para hacer algún Diputado o una Diputada quiere manifestar su posicionamiento a favor en contra o en abstención de dicho dictamen.

Presidenta: Informo a esta Asamblea que no se registraron oradores, por lo cual les pregunto a las Diputadas y los Diputados, existe algún artículo o fracción de dicho dictamen en cual quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: No siendo así procedemos pues a la votación, que será de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación se le consulta al Diputado Héctor Herrera el sentido de su voto Diputado a favor, gracias y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, por favor dé a conocer el resultado de esta votación, tomando en consideración el voto a favor del Diputado Héctor Herrera.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Un gusto Presidenta informó a los presentes que han quedado registrados 24 votos a favor cero en contra y cero abstenciones es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada y se aprueba tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 112, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Continuamos con la discusión del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Tepehuanes, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Para lo cual se declara abierto el debate en lo general y se apertura el sistema de registro de oradores por si alguna Diputada o Diputado quiere manifestar su posicionamiento a favor en contra o en abstención de dicho dictamen.

Presidenta: Informó a la Asamblea que no se registró orador alguno, por lo cual les pregunto si hay algún artículo o fracción de dicho dictamen, el cual quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: No siento así, procedemos pues, a la votación del mismo dicha votación será de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: En este momento, se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga, dé a conocer el sentido de la misma.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Le informo Presidenta que hay 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	

Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, se prueba pues tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 113, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Pánuco de Coronado, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Para lo cual se declara abierto el debate en lo general por si algún Diputado o alguna Diputada quiere manifestar su posicionamiento a favor en contra o en abstención de dicho dictamen.

Presidenta: Informó a la Asamblea que no se registraron oradores, por lo cual les pregunto si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen, el cual quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: No siendo así, procedemos a la votación del dictamen el cual será de manera nominal en un solo acto incluyendo artículos transitorios para su aprobación a través del sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema de votación y se le pregunta al Diputado Mata si su voto, en qué sentido va, gracias Diputado y se le solicite la Diputada Secretaria de Verónica González Olguín, favor de darnos a conocer el resultado de esta votación, tomando en consideración el voto a favor del Diputado mata.

Diputada Secretaria de Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa Directiva, informo que han quedado registrados 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor

Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidenta: Gracias Diputada y se aprueba tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 114, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Santiago Papasquiaro, durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Se declara abierto el debate en lo general, por lo cual se apertura el sistema de registro de oradores por si alguna Diputada o algún Diputado quiere manifestar su postura a favor en contra buena atención de dicho dictamen.

Presidenta: Informó al Pleno que no se registraron oradores, por lo cual pregunto a las Diputadas y los Diputados si existe algún artículo o fracción que quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: No siendo así procedemos pues a la discusión, a la votación, perdón de dicho dictamen, esta votación será nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Si no se registró su voto verdad, de igual forma el Diputado Herrera a favor ambos verdad, muy bien.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga a conocer el sentido de los mismos, tomando en consideración los votos a favor del Diputado Héctor Herrera y del Diputado Otniel García.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Presidenta le informo que tenemos 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor

Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 115, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura del dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Mapimí, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Se declara abierto el debate en lo general, para lo cual se apertura el registro de oradores para que las Diputadas y los Diputados que quieren manifestar su posicionamiento a favor en contra o en abstención de dicho dictamen puedan hacerlo.

Presidenta: Informo a este pleno que no se registraron oradores, por lo que les pregunto si hay algún artículo o fracción de dicho dictamen, el cual quieren reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: Al no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados, pasamos a la votación del dictamen, el cual será de manera nominal en un solo

acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados cuentan hasta con un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín dé a conocer el resultado de la misma.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa Directiva, informó que han quedado registrados 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: gracias a Diputada, se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 116, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Mezquital, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Para lo cual se declara abierto el debate en lo general y se apertura el registro de oradores por si alguna Diputada o Diputado quiere manifestar el sentido de su voto a favor en contra o en abstención.

Presidenta: Se ha registrado para su participación el Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, con posicionamiento a favor del dictamen, a favor del dictamen, Diputado Bernabé a favor del dictamen aparece en mi pantalla.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso De la Presidencia, Compañeras y compañeros Diputados. Quiero comentarles que al parecer todas las administraciones públicas el Estado de Durango están en excelentes condiciones pero la nuestra hay se los comparto, los pueblos indígenas representan el origen de nuestro país eso nunca lo debemos olvidar, estas palabras fueron expresadas por nuestra mandataria federal en su última visita al municipio del mezquital en la comunidad indígena de santa maría de ocotán el

pasado mes de noviembre, esta frase va más allá de la significación a los pueblos indígenas representa una verdadera reconciliación, porque hoy los pueblos indígenas somos actores fundamentales de los gobiernos encabezados por morena sector que por décadas habíamos permanecido en el olvido quienes simpatizamos o los valores que rige la cuarta transformación, siempre apostaremos por el desarrollo económico y la justicia social y el uso eficiente de los recursos públicos, este movimiento es guía y tenemos un compromiso claro con la ciudadanía es garantizar que cada peso recaudado sea un peso bien aplicado, en unos momentos habremos de votar el dictamen que contiene la ley de ingresos del municipio del mezquital, este instrumento representa el cimiento que define cómo se administrarán los recursos públicos para atender las necesidades de este municipio el próximo año de ejercicio fiscal 2025, compañeras y compañeros diputados muchos de ustedes saben que el municipio del mezquital es un municipio diverso y rico en tradiciones indígenas pero que también mantiene graves desafíos en términos de pobreza y marginación los pueblos y las personas indígenas constituimos uno de los sectores de la sociedad que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello es necesario construir en el país, una cultura de respeto tanto a los derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad, el gasto federalizado son las transferencias que realiza la federación a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, las cuales representan la principal fuente de ingreso de durango no es la excepción y en el municipio del mezquital, para el año 2025 proyecta recibir 93 millones 753 mil 728 pesos de participaciones los cuales vigilaremos sean gastados responsablemente, compañeros diputados quienes integramos la coalición parlamentaria cuarta transformación respaldaremos el dictamen que contiene la ley de ingresos del municipio del mezquital, porque reconocemos la realidad que viven mis

hermanos y hermanas indígenas y seremos congruentes con las acciones implementadas por el gobierno federal en beneficio de los que menos tienen y más lo necesitan, como diputado orgullosamente representante de la voz indígena tengo la responsabilidad de defender que cada decisión en materia fiscal sea transparente y justa por lo que se recauda pertenece al pueblo y debe volver a él en forma de servicio, infraestructura y oportunidades, servicio que hay que decirlo, no hay en nuestra región desde esta tribuna me comprometo a hacer un aliado vigilante en la administración de los recursos del municipio del mezquital trabajaré porque se erradiquen las malas prácticas y la opacidad en el manejo del recurso público, morena es un movimiento del pueblo y para el pueblo y no podemos permitir que el abuso fiscal, golpe a quienes más necesitan del apoyo. El día de ayer, precisamente, expresé mi agradecimiento a la presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo quien se comprometió a que nuestras comunidades indígenas ya no sufrirán por los servicios de agua potable, electrificación y caminos dignos y que esto es un reflejo de lo que significa gobernar para todos sin distinción partidaria hacer política con una perspectiva humanitaria, cosa contraria a lo que hace nuestro presidente del municipio del mezquital que entrega los apoyos con tintes partidistas solo a los que militan en su partido un gobierno debe ser para todos, gobernar para todos. Por esa razón vamos a estar vigilantes el próximo presupuesto de 2025 se ejecute de la manera correcta este dictamen de ley de ingresos es un paso fundamental para respaldar ese compromiso pues garantiza que los recursos municipales se orienten de manera responsable hacia las verdaderas prioridades del pueblo, por su atención muchas gracias es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Bernabé, no habiendo más oradores registrados se cierra el debate en lo general y preguntó a las Diputadas de los

Diputados si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen que se va a votar, el cual quieran presentar alguna reserva.

Presidenta: No siendo así, procedemos pues al desahogo de la votación, la cual será de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema de votación y se le solicita y se le pregunta al Diputado Mojica el sentido de su voto, gracias Diputado Mojica, Diputada Sandra Lilia Amaya el sentido de su voto a favor no se registró su voto gracias a Diputada, para lo cual le solicito a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga nos dé a conocer el término de la votación cómo quedó contando los votos a favor de la Diputada Amaya, así como del Diputado Mojica.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Diputada Presidenta, le informo que hay 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor

Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, se prueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 117, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y debido a que en la sesión anterior emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual representado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Nuevo Ideal, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Para lo cual se abre el debate en lo general y se apertura el registro de oradores por si alguna Diputado, algún Diputado quiere manifestar su posicionamiento a favor en contra o en abstención del dictamen.

Presidenta: Informó a la Asamblea que no se registraron oradores, por lo cual les pregunto si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen, el cual quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: No siendo así, pasamos pues a la votación del dictamen, el cual será votado de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra en este momento el sistema electrónico de votación y se le pregunta la Diputado Alejandro Mojica el sentido de su voto a favor, muy bien, y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, nos de a conocer por favor el sentido de la votación, considerando el voto del Diputado Mojica.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Claro que si Presidenta, le informo que han quedado registrados 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor

Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada, se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 118, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y procedemos a la discusión del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Topia, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Se declara abierto el debate, en lo general se apertura pues el registro de oradores por si alguna Diputada, algún Diputado quisiera manifestar su posicionamiento a favor, en contra o en abstención de dicho dictamen.

Presidenta: Informó a esta Asamblea que no se registraron oradores, por lo cual les pregunto si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen, el cual quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: No habiendo reservas de discusión en lo particular, procedemos a la votación del mismo, el cual será de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga, dé a conocer el resultado de la misma.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Presidenta, le informo que tenemos 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 119, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura del dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la

Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Vicente Guerrero, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Pasamos a la discusión de dicho dictamen, para lo cual se apertura el registro de oradores por si alguna Diputada o algún Diputado quiere manifestar su posicionamiento a favor en contra buena atención.

Presidenta: Informó este Pleno que no se registraron oradores, por lo cual les pregunto a las Diputadas y los Diputados, si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen que quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: No siendo así, este dictamen se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le pregunta a la Diputada Susy Carolina Torrecillas el sentido de su voto respecto al dictamen gracias, se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olgún nos dé a conocer el resultado de esta votación, tomando en consideración el voto a favor de la Diputada torrecillas.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva informo que han quedado registrados 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 120, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, procedemos a la discusión del mismo, dictamen que fue presentado por la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública que contiene la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Cuencamé, Durango.

Presidenta: Dictamen en la página del Congreso del Estado en el apartado de trabajo legislativo, así como en el apartado de Leyes de Ingresos.

Presidenta: Se declara pues abierto el debate, en lo general se apertura el sistema de registro de oradores por si alguna Diputada o Diputado quiere manifestar su posicionamiento a favor en contra o en abstención de dicho dictamen.

Presidenta: Informó esta Asamblea que no se registraron oradores, por lo cual les pregunto, existe algún artículo o fracción de dicho dictamen el cual quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: Al no presentarse reservas para su discusión, informo a este Pleno que este dictamen se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el Sistema de Información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados cuentan con un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga nos dé a conocer el resultado de la misma.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Presidenta le informo que tenemos 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputadas, se aprueba pues, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 121, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y pasamos al siguiente punto en el orden del día, y Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Educación, que contiene reformas a las fracciones XLVII, LII, LIII, LIV y LV del artículo 21 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. Diputados y Diputadas CC. Gabriela Vázquez Chacón, Georgina Solorio García, Noel Fernández Maturino, Flora Isela Leal Méndez, Mayra Rodríguez Ramírez y José Osbaldo Santillán Gómez, integrantes de la Comisión de Educación Pública de la LXX legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 118 fracción VIII, 127, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen por el que se proponen reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Con fecha 19 de noviembre de 2024, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes de la Comisión de Educación Pública, a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial realizar adecuaciones a la Ley de Educación del Estado de Durango.

SEGUNDO. - El objetivo de la iniciativa es corregir el error en el texto de la Ley de Educación vigente, para efecto de que se subsane la irregularidad que al día de hoy existe en la Legislación en comento para, de esta manera, poder dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 106/2022 misma que fue promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

TERCERO. - De acuerdo con los iniciadores la Corte resolvió declarar la invalidez del artículo 21, fracción LII incisos a), b), c) y e), de la Ley de Educación del Estado de Durango, reformado mediante el Decreto No. 151, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, el día dieciséis de junio de dos mil veintidós.

Así mismo, se señaló de forma expresa que la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de los puntos resolutiveos a este H. Congreso del Estado de Durango, refiriendo que, dentro de dicho plazo, previo desarrollo de la consulta a las personas con discapacidad, este Congreso debería legislar en los términos precisados en esa sentencia.

CUARTO. - Cabe hacer mención que la sentencia en la que se ordenó al Congreso del Estado llevar a cabo una consulta a las personas con discapacidad, se observa que el texto que fue declarado invalido, nunca fue parte de las iniciativas que fueron aprobadas en el decreto que motivó la acción de inconstitucionalidad, ni era la intención de los diputados y diputadas aprobarlo, pues incluso, ese texto ya existía previamente en la Ley de Educación.

Por lo que, del análisis a los antecedentes de dicha reforma se desprende que hubo un error involuntario en el Decreto No. 151, dado que fueron dos iniciativas, una presentada con fecha dieciséis de marzo de 2022 por los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LXIX Legislatura, la cual tenía como objetivo adicionar un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley de Educación del Estado de Durango por medio del cual se fomenta el acceso abierto a la información de carácter científico, educativo, tecnológico y de innovación en el Estado y otra presentada el 29 de marzo de 2022, por los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA de la LXIX Legislatura, la cual tenía como objetivo adicionar la fracción LIII al artículo 21, y un tercer párrafo al artículo 176 Bis de la Ley de Educación del Estado de Durango, proponiendo la instalación de comités escolares de salud, ello adicionando las fracciones LIII y LIV del artículo 21 de la Ley de Educación, por lo que es en esta parte que por error se agregó un texto de otras fracciones, a saber las fracciones LI y LII con los incisos a), b), c) y e) que no tenían relación con el tema de la reforma, ni con las iniciativas.

A manera de aclaración, los incisos referentes al tema de discapacidad, fueron materia de una reforma anterior, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Durango de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, cuando se realizó una diversa reforma al artículo 21, en su fracción XLVII, mediante el Decreto número 96 de la Sexagésima Octava Legislatura, por lo que, en el caso que se presenta, las mismas no debieron haberse publicado en el Decreto 151, pues como ya se mencionó, corresponde a un error involuntario, y dichas fracciones se encontraban vigentes desde el mes de mayo del dos mil diecinueve.

QUINTO. - Para mayor entendimiento de la normativa se inserta a continuación el siguiente cuadro que compara la redacción del artículo 21 en su fracción XLVII previo a la reforma en la que las fracciones del mismo, por error, se transcribieron en la fracción LII:

<p>Decreto No. 96</p> <p>P.O No. 13 de fecha 28/05/2019</p>	<p>Decreto No. 151</p> <p>P.O. No. 48 de fecha 16/06/2022</p>
<p>Artículo 21.</p> <p>XLVII. La Secretaría promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, bibliotecas, estancias infantiles o por parte del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Estatal. Así mismo difundirá entre la comunidad académica el respeto a la diversidad.</p> <p>Para tales efectos llevará a cabo entre otras acciones:</p>	<p>Artículo 21.</p> <p>LII.- Las demás que con tal carácter establezca esta Ley y otras disposiciones aplicables. Para tales efectos, llevará a cabo entre otras acciones: Para tales efectos llevará a cabo entre otras acciones:</p> <p>a) Hacer los ajustes curriculares a los programas de educación, para la incorporación y oportuna canalización de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal; así como verificar el cumplimiento de las normas para su integración educativa en apego a lo establecido a la Ley Estatal para</p>

<p>a) Hacer los ajustes curriculares a los programas de educación, para la incorporación y oportuna canalización de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal; así como verificar el cumplimiento de las normas para su integración educativa en apego a lo establecido a la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad;</p> <p>b) Promover el establecimiento de un programa estatal de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal;</p> <p>c) Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas; así como de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual entre ellas el sistema de escritura Braille y otras tecnologías;</p> <p>d) Promover que los estudiantes de escuelas normales y licenciaturas afines con la educación, presten su servicio social apoyando a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social;</p> <p>e) Firmar Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos, a fin de que en las bibliotecas y salas de lectura, entre otros, se incorporen equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el Sistema de Escritura Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad;</p> <p>f) El Estado promoverá la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en los procesos educativos tendientes a fortalecer o complementar los servicios educativos otorgados; y</p> <p>g) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.</p>	<p>la Integración Social de las Personas con Discapacidad;</p> <p>b) Promover el establecimiento de un programa estatal de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal;</p> <p>c) Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas; así como de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual entre ellas el sistema de escritura Braille y otras tecnologías;</p> <p>d) Promover que los estudiantes de escuelas normales y licenciaturas afines con la educación, presten su servicio social apoyando a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social;</p> <p>e) Firmar Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos, a fin de que en las bibliotecas y salas de lectura, entre otros, se incorporen equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el Sistema de Escritura Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad;</p> <p>f) El Estado promoverá la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en los procesos educativos tendientes a fortalecer o complementar los servicios educativos otorgados; y</p> <p>g) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.</p>
--	---

Es por ello que se propone ubicar el texto señalado en negritas en el cuadro anterior, en la fracción correspondiente es decir la fracción XLVII, y eliminarlo de la fracción LII para quedar de la siguiente forma:

Texto vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 21.</p> <p>XLVII. La Secretaría promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, bibliotecas, estancias infantiles o por parte del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Estatal. Así mismo difundirá entre la comunidad académica el respeto a la diversidad.</p>	<p>Artículo 21.</p> <p>XLVII. La Secretaría promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, bibliotecas, estancias infantiles o por parte del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Estatal. Así mismo difundirá entre la comunidad académica el respeto a la diversidad.</p> <p>Para tales efectos llevará a cabo entre otras acciones:</p> <p>a) Hacer los ajustes curriculares a los programas de educación, para la incorporación y oportuna canalización de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal; así como verificar el cumplimiento de las normas para su integración educativa en apego a lo establecido a la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad;</p> <p>b) Promover el establecimiento de un programa estatal de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal;</p> <p>c) Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas; así como de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual entre ellas el sistema de escritura Braille y otras tecnologías;</p> <p>d) Promover que los estudiantes de escuelas normales y licenciaturas afines con la educación, presten su servicio social apoyando a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de</p>

	<p>que cumplan con el requisito del servicio social;</p> <p>e) Firmar Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos, a fin de que en las bibliotecas y salas de lectura, entre otros, se incorporen equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el Sistema de Escritura Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad;</p> <p>f) El Estado promoverá la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en los procesos educativos tendientes a fortalecer o complementar los servicios educativos otorgados; y</p> <p>g) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.</p>
--	--

Se propone de igual forma recorrer el texto de la fracción LII al lugar que por técnica legislativa le corresponde siendo este en la última fracción LV, recorriendo el texto de las fracciones LIII, LIV y LV, a las fracciones LII, LIII y LIV.

QUINTO. - Por lo anterior, esta Comisión propone corregir el error en el texto de la Ley de Educación vigente, para efecto de que se subsane la irregularidad que aun al día de hoy existe en la Legislación en comento, para poder dar cumplimiento a la sentencia, por lo que de conformidad a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente; lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – Se reforman las fracciones XLVII, LII, LIII, LIV y LV del artículo 21 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera;

Artículo 21.- ...

I a la XLVI.- ...

XLVII.- ...

Para tales efectos, llevará a cabo entre otras acciones:

a) Hacer los ajustes curriculares a los programas de educación, para la incorporación y oportuna canalización de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal; así como verificar el cumplimiento de las normas para su integración educativa en apego a lo establecido a la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad;

b) Promover el establecimiento de un programa estatal de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal;

c) Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas; así como de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual entre ellas el sistema de escritura Braille y otras tecnologías;

d) Promover que los estudiantes de escuelas normales y licenciaturas afines con la educación, presten su servicio social apoyando a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social;

e) Firmar Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos, a fin de que en las bibliotecas y salas de lectura, entre otros, se incorporen equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el Sistema de Escritura Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad;

f) El Estado promoverá la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en los procesos educativos tendientes a fortalecer o complementar los servicios educativos otorgados;

g) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley,

LXVIII. a LI. ...

LII.- La Secretaría procurará la promoción de la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y fomentará su enseñanza, diseminación en acceso abierto y su divulgación, cuando el conocimiento científico sea financiado con recursos públicos o que haya utilizado infraestructura pública en su realización sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes y de la información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor deba reservarse.

LIII. Coordinarse con las autoridades sanitarias a efecto de establecer y difundir los protocolos de salud y prevención de enfermedades, mediante capacitación a padres de familia, personal administrativo y docente y alumnos sobre la aplicación de los protocolos establecidos y las prácticas de higiene escolar. Así como la instalación de comités escolares de salud e higiene, integrados por personal de la institución, padres de familia y alumnos, que tendrán por objeto formular los planes de implementación y seguimiento de los protocolos y prevención de la salud que establezcan las autoridades;

LIV. Realizar convenios con Universidades Públicas y Privadas, para que sus alumnos en el área de Psicología y Trabajo Social presten servicio social estudiantil en escuelas públicas de educación básica, con la intención de promover acciones de prevención en

materia de salud mental de la comunidad escolar, así como de prevención de la conducta suicida, y

LV. Las demás que con tal carácter establezca esta Ley y otras disposiciones aplicables.
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
PRESIDENTA

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA
SECRETARIA

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO
VOCAL

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ
VOCAL

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ
VOCAL

DIP. MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
VOCAL

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora.

Presidenta: No siendo así, se declara abierto el debate en lo general, para lo cual se apertura el registro de oradores por si algún Diputado o alguna Diputada quiere

manifestar el sentido de su voto a favor en contra o en abstención de dicho dictamen.

Presidenta: Informo a esta Asamblea que no se registraron oradores, por lo que se les pregunta si hay un artículo o fracción de dicho dictamen, el cual quieran presentar reserva para su discusión en lo particular.

Presidenta: Do habiendo reservas por parte de las Diputadas y los Diputados, procedemos pues a la votación de dicho dictamen, el cual será de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta con un minuto para emitir su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, nos dé a conocer el resultado de la misma.

Presidenta: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta que han quedado registrados 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor

Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 122, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Continuamos con el tema de asuntos generales, informó esta Asamblea que no se registró asunto alguno.

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (14:26) catorce horas con veintiséis minutos, se clausura esta sesión y se cita al Pleno a la que se llevará a cabo el día de mañana a las (04) cuatro de diciembre a las (11:00) once horas en este mismo recinto Legislativo.
Damos fe-----.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza.

Presidenta.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga.

Secretaria.

Diputada Verónica González Olguín.

Secretaria.